

ADENDA AL ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DE DOCENCIA PARA EL EMPLEO, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Habiéndose recibido la documentación aportada para la aclaración/subsanación del sobre 2, se procede a su apertura en acto privado, de conformidad con la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 12 de febrero de 2024, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)

Secretaria: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)

Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)

Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación aportada para aclarar la documentación general con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ÁCTIMA Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, con fecha 8 de febrero de 2024, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Tras ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar al secretario de la mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, persona con conocimientos apropiados para la valoración de los extremos contemplados en la justificación de las ofertas, el asesoramiento técnico correspondiente.

Recibida la valoración, la mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, acogiendo al informe técnico adjunto encomendado al secretario de la Mesa, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por ÁCTIMA.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras es de 152.400 €, lo que supone un 17 % de baja.

La B_{máx} ofertada es 17 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos.

AGEFOR El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 156.600 €, lo que supone un 15 % de baja.

La B_{máx} ofertada es 17 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 26,48 puntos.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA	30	10	15	15	30	100
AGEFOR	26,48	10	15	15	15	81,48

La oferta que ha obtenido mayor puntuación para el LOTE 1 es la de ÁCTIMA.

LOTE 2

LA RIBERA FORMACIÓN

La entidad responde al requerimiento aportando el compromiso formal de las formadoras y acreditando sus titulaciones académicas.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
LA RIBERA	8	0	10	10	15	43

La oferta que obtiene mayor puntuación para el LOTE 2 es la de LA RIBERA FORMACIÓN.

LOTE 3

1. PRECIO (30 puntos)

ÁCTIMA

Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, con fecha 8 de febrero de 2024, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Tras ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar al secretario de la mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, persona con conocimientos apropiados para la valoración de los extremos contemplados en la justificación de las ofertas, el asesoramiento técnico correspondiente.

Recibida la valoración, la mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, acogiendo al informe técnico adjunto encomendado al secretario de la Mesa, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por ÁCTIMA.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras es de 152.400 €, lo que supone un 17 % de baja.

La Bmáx ofertada es 17 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \cdot B_i \cdot 1 / B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
ÁCTIMA	30	10	15	15	30	100

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 3 es la de ÁCTIMA.

LOTE 4 Desierto

Por ello, se acuerda solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda faculta al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de la solicitud de la documentación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre 2

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Rafael Iribarren Gasca

María Asiáin Ansorena

Esther Monterrubio Ariznabarreta